



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
27 de enero de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Información recibida de Finlandia relativa al seguimiento
de las observaciones finales de su octavo informe periódico***

[Fecha de recepción: 14 de octubre de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



**Información de seguimiento relativa al párrafo 20 a)
de las observaciones finales (CEDAW/C/FIN/CO/8)**

1. El discurso de odio queda tipificado como agitación contra un grupo de población en la sección 10 (511/2011) del capítulo 11 del Código Penal. El Código Penal incluye también una forma agravada del delito, denominada agitación agravada contra un grupo de población (Código Penal, capítulo 11, sección 10a (511/2011)).
2. Actualmente se está llevando a cabo una reevaluación legislativa sobre la necesidad de revisar estos delitos de discurso de odio. El discurso de odio podría, dependiendo de los hechos del caso, ser punible como difamación o difamación agravada (Código Penal, capítulo 24, secciones 9 y 10 (879/2013)) también. En algunos casos, podría constituir un acto de acoso sexual (Código Penal, capítulo 20, sección 6 (723/2022)).
3. Además, es motivo para aumentar la pena (dentro de la escala penal de un delito) que el delito se haya cometido por motivos de raza, color, nacimiento, origen nacional o étnico, religión o creencias, sexo, orientación sexual o discapacidad o por otro motivo comparable (Código Penal, capítulo 6, sección 5.1, párr. 4 (1129/2022)).

**Información de seguimiento relativa al párrafo 20 b)
de las observaciones finales**

4. El Gobierno desea subrayar, en aras de la claridad, que la modificación de la subsección 2 de la sección 9 del capítulo 25 del Código Penal, que entró en vigor el 1 de octubre de 2021, relativa al derecho a presentar cargos por amenazas ilegales, se refiere a una amenaza proferida contra una persona por sus tareas profesionales o posición pública de confianza. En virtud de dicha subsección, el fiscal puede presentar cargos por amenaza ilegal si el acto va dirigido a una persona por sus tareas profesionales y el autor no tiene el mismo empleador que la parte perjudicada. Además, el fiscal también puede presentar cargos por amenaza ilegal si el acto iba dirigido a una persona por su posición pública de confianza. En otras palabras, la subsección no aborda directamente el discurso de odio por motivos de género.
5. Sin embargo, el hecho de que las investigaciones indicaran que las mujeres se enfrentaban a un mayor riesgo de violencia que los hombres en la esfera laboral fue uno de los factores subyacentes a la modificación legislativa. Por lo tanto, la modificación ayuda a reforzar la protección brindada a las mujeres en el derecho penal. La modificación legislativa lleva en vigor relativamente poco tiempo, por lo que aún no se dispone de información más detallada sobre su aplicación práctica.

**Información de seguimiento relativa al párrafo 20 c)
de las observaciones finales**

6. El Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea tiene por objetivo proteger a los usuarios de los contenidos ilegales y nocivos en línea y velar por que se respeten los derechos fundamentales también en el entorno en línea. El Reglamento, que entró en vigor el 17 de febrero de 2024, es un reglamento de la Unión Europea y, por ende, se aplica directamente en todos sus Estados miembros. En Finlandia, se establecieron algunas disposiciones nacionales administrativas y de supervisión adicionales con una nueva ley sobre la supervisión de los servicios de intermediación en línea (Ley sobre la Supervisión de los Servicios de Intermediación en Línea (18/2024)) para garantizar la aplicación efectiva del Reglamento.

7. El Ministerio de Transporte y Comunicaciones publicó en 2021 una serie de entradas de blog sobre las mujeres en la esfera tecnológica en las que se destacaba a mujeres que trabajan en este sector. En ellas diez mujeres finlandesas escribieron sobre sus estudios y su trayectoria profesional y alentaron a las mujeres y niñas a que recibieran una educación en el campo tecnológico y desarrollaran su actividad profesional en él.

Información de seguimiento relativa al párrafo 22 c) de las observaciones finales

8. Mediante la actual Ley de Esterilización (283/1970), de 1970, se eliminó la disposición relativa a la esterilización forzada de la legislación. Se sabe que es necesario desarrollar el derecho a la libre determinación en general en el marco legislativo actual, así como en la Ley de Esterilización. Sin embargo, por el momento no se está preparando ninguna modificación de la Ley de Esterilización.

9. No obstante, en Finlandia se señala que la actual Ley de Esterilización no debe interpretarse como un medio para llevar a cabo esterilizaciones forzadas, sino como un instrumento para lidiar con situaciones en las que un representante legal presente una solicitud en nombre de otra persona debido a su falta de capacidad jurídica. Este instrumento legislativo debe interpretarse conjuntamente con la Ley sobre los Derechos y la Condición de los Pacientes (785/1992), en la que se establece que el paciente ha de ser atendido en condiciones de comprensión mutua. Si el paciente rechaza un determinado tratamiento o medida, debe ser atendido, en la medida de lo posible, de otra forma médicamente aceptable en condiciones de comprensión mutua.

10. Si un paciente mayor de edad no puede decidir qué tratamiento se le va a administrar, debido a una alteración o un retraso mental o por otro motivo, es preciso escuchar al representante legal, un familiar u otro allegado del paciente antes de tomar una decisión importante con respecto al tratamiento para evaluar qué tipo de tratamiento se ajustaría a la voluntad del paciente. Si no es posible realizar dicha evaluación, el paciente debe recibir un tratamiento que pueda considerarse acorde con sus intereses personales.

11. Además, el 1 de enero de 2025 entra en vigor una nueva Ley sobre los Servicios de Atención y Asistencia a la Discapacidad (675/2023). La Ley otorga a las personas con discapacidad el derecho a recibir apoyo para la adopción de decisiones como un servicio independiente si precisan apoyo para tomar decisiones importantes sobre aspectos no cotidianos de su vida.

Información de seguimiento relativa al párrafo 24 b) de las observaciones finales

12. Según el programa del Gobierno del Primer Ministro Petteri Orpo, que tomó posesión el 20 de junio de 2023, la mediación en casos de violencia doméstica o de pareja se interrumpirá por norma general. El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud está preparando una propuesta gubernamental para aplicar esta disposición.

Información de seguimiento relativa al párrafo 28 a) de las observaciones finales

13. En las elecciones parlamentarias de 2023, la proporción de mujeres candidatas (42,9 %) fue mayor que nunca, lo que supone un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto a las de 2019. La mayoría de los candidatos en las elecciones parlamentarias

siempre han sido hombres. En 2023 el número de hombres candidatos fue 1.385, y el de mujeres, 1.039.

14. La proporción de mujeres candidatas por partido parlamentario iba del 34,5 % al 84,6 %. Las mujeres representaban el 47,5 % de los candidatos de todos los partidos parlamentarios. En las elecciones de 2019 las mujeres representaban el 30,6 % de los candidatos de los partidos y asociaciones de circunscripción sin representantes electos.

15. La mayoría de los electores son mujeres, que representan el 51,8 % de todos los electores y el 51,3 % de los electores que residen en Finlandia. Se adjuntan las últimas estadísticas electorales, en concreto las relativas a las elecciones municipales, elaboradas por Statistics Finland.

Información de seguimiento relativa al párrafo 28 d) de las observaciones finales

16. En la contratación de las Fuerzas de Defensa de Finlandia no se aplican cuotas estatutarias de género, sino que se intenta encontrar y seleccionar a la persona más adecuada para cada función. Según la Constitución de Finlandia (731/1999), las cualificaciones generales por las que se rige la selección de personas para ocupar cargos públicos son las competencias, la capacidad y el mérito cívico demostrado. Además, los requisitos relativos a la ciudadanía, la edad, los conocimientos lingüísticos y las cualificaciones quedan recogidos en las disposiciones de la Ley sobre los Funcionarios Públicos de la Administración Central (750/1994), la Ley sobre el Conocimiento Lingüístico Exigido al Personal de los Organismos Públicos (424/2003), la Ley sobre las Fuerzas de Defensa (551/2007) y el Decreto Gubernamental sobre las Fuerzas de Defensa (1319/2007). Pueden definirse otros requisitos para cada puesto en relación con, por ejemplo, las cualificaciones necesarias para desempeñar con eficacia sus funciones o las capacidades o rasgos adicionales que debe presentar el candidato seleccionado.

17. La igualdad de género y la no discriminación son principios básicos de la contratación. Dado que todos los puestos de la administración central deben cubrirse con el candidato que más lo merezca, un principio rector de la contratación es que hombres y mujeres reciban el mismo trato.

18. Aunque la proporción de hombres y mujeres en todos los puestos de la administración central es casi igual, algunas profesiones o funciones siguen estando dominadas por hombres o por mujeres. Por ejemplo, en las Fuerzas de Defensa predominan los hombres, mientras que en la administración financiera estatal predominan las mujeres.

Funciones militares

19. El 16 de octubre de 1995, ocho meses después de que el Parlamento aceptara la propuesta de Ley sobre el Servicio Militar Voluntario Femenino (194/1995), las primeras mujeres se incorporaron al servicio militar.

20. El contenido y los requisitos del servicio militar voluntario femenino son iguales a los del masculino, y todas las unidades y funciones de servicio de las Fuerzas de Defensa están abiertas a las mujeres que prestan servicio militar voluntario. Las mujeres y los hombres tienen el mismo acceso a la capacitación en materia de liderazgo y las mismas oportunidades de desarrollar su actividad profesional en el ejército. Ninguna función de servicio está reservada a un género concreto, sino que todas se asignan en función de las aptitudes y las competencias de las personas.

21. Cada año entre 19.000 y 21.000 reclutas reciben adiestramiento. El número de mujeres que prestan servicio militar voluntario ha aumentado, sobre todo en el último decenio: 567 mujeres prestaron este servicio entre 1995 y 2004; 576 entre 2005 y 2014; y 1.305 entre 2015 y 2024.

22. El acceso a las funciones militares de mayor categoría también depende del número de años de servicio: se requieren unos 25 años de servicio para llegar a coronel y unos 28 años para llegar a general. En la actualidad, la soldado más veterana lleva 23 años de servicio.

23. Por ejemplo, para mejorar la igualdad de género en las Fuerzas de Defensa en 2020, a modo experimental, hombres reclutas que prestaban servicio militar y mujeres que prestaban servicio militar voluntario empezaron a compartir cuartel. El experimento, que duró tres años, demostró las numerosas ventajas de compartir cuartel, como un aumento de la igualdad de género, un servicio militar más fluido, un mayor espíritu de equipo y un mejor flujo de la información. En 2024 la práctica de compartir cuartel pasó a ser algo permanente, y ahora todos los hombres reclutas y mujeres que prestan servicio militar voluntario pueden compartir cuartel en todas las unidades de las Fuerzas de Defensa si así lo consienten.

24. Otra medida destinada a mejorar la igualdad de género es un experimento realizado en 2024 en el que tres oficinas regionales (Uusimaa, Häme y Laponia) celebraron al mismo tiempo los actos de llamado a filas de los reclutas masculinos y los eventos de selección del servicio militar voluntario femenino, en lugar de organizar actos independientes.
